Implantación del *Suministro Inmediato de Información del IVA* (SII)

ClassicConta 6 permite implantar y hacer la presentación del SII de forma telemática directamente desde el programa.

1. Configuración del SII en ClassicConta 6

En este tutorial veremos los pasos a llevar a cabo para implanar el *Suministro Inmediato de Información del IVA* en tu empresa con ClassicConta 6.

1.1. Configurar las URL de registro a la AEAT

Lo primero que vamos a hacer es configurar las URL a las que enviar los documentos.

Accede a *menú Herramientas* > *Asistente de Configuración de ClassicConta 6*. En la pestaña 6 del asistente se deben indicar las direcciones web (URL) donde se conectará ClassiConta 6 para la presentación automática de cada uno de los libros y la versión utilizada por la AEAT.

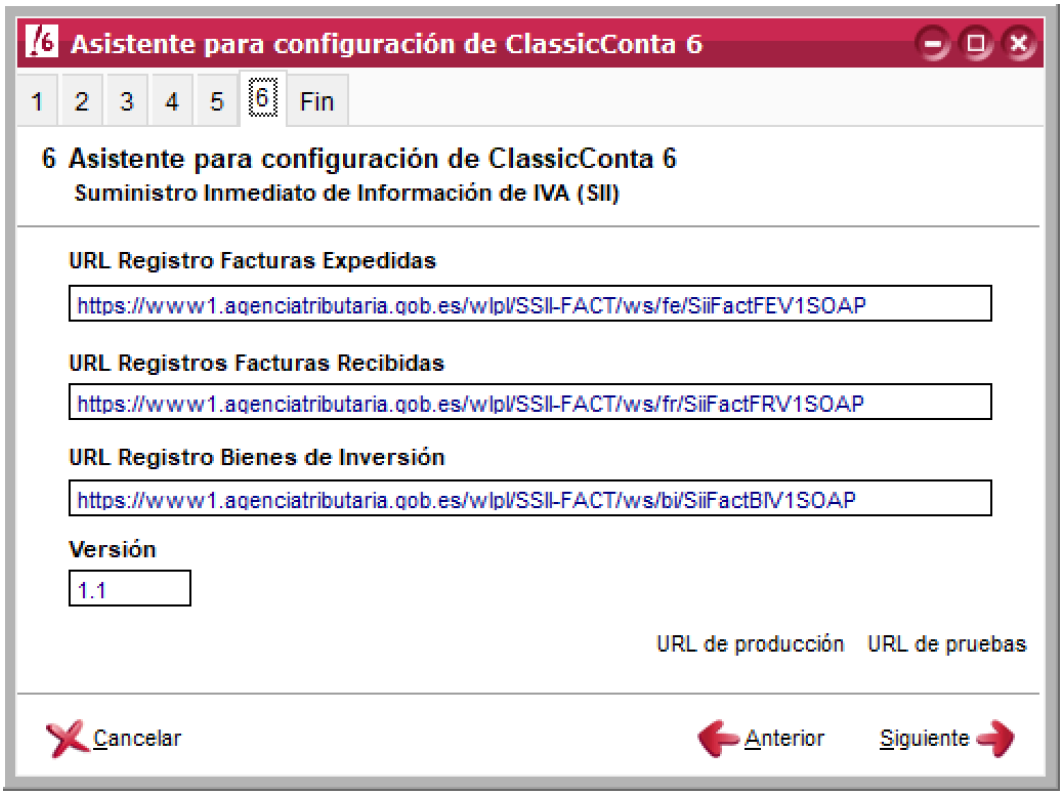

Existen unas direcciones URL de pruebas que la AEAT dispone para los usuarios, donde se podrá enviar y consultar los datos enviados. Si desea utilizar este entorno de pruebas, presione el botón URL de pruebas para registrar estas direcciones.

No obstante, primero debe configurar totalmente este sistema para un correcto funcionamiento del mismo.

1.2. Activar el servicio por empresa con un certificado digital válido

Para activar el SII en tu empresa debes disponer de un certificado digital. Veremos a continuación las opciones para crear una nueva empresa acogida al SII o bien configurar una empresa ya creada:

A) Para crear una nueva empresa acogida al SII, accede a *menú Archivo > Planes contables, empresas y ejercicios,* pulsamos en un Plan con botón derecho y seleccionamos *Nueva empresa*. Se abrirá la ventana *Nueva empresa*, donde deberás introducir los datos correspondientes y marcar la casilla *Activar SII*.

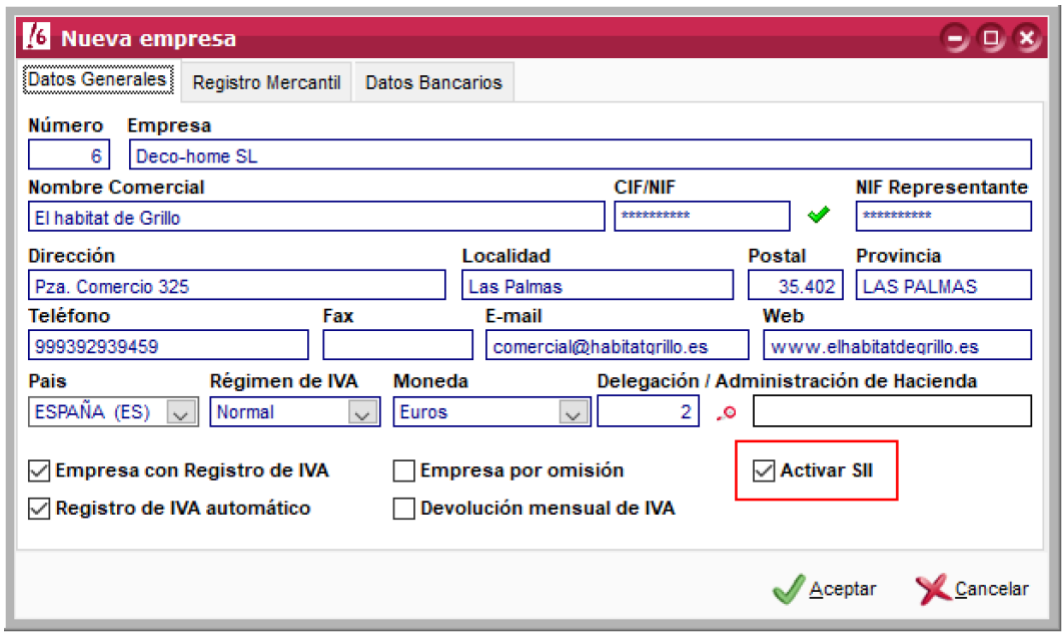

El programa preguntará si deseas configurar el SII para la empresa seleccionada. Pulsa el botón Sí y se abrirá el *Asistente Configuración Registro IVA* (SII).

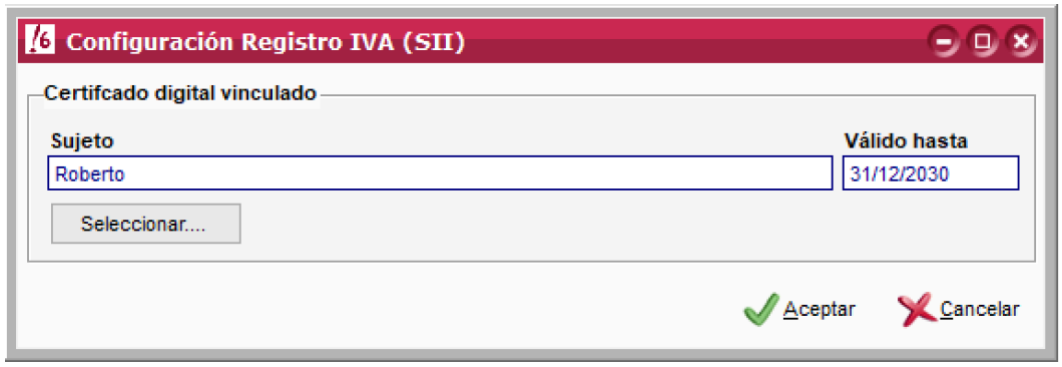

En el campo *Sujeto* pulsa el botón *Seleccionar*, elige el certificado de la empresa y pulsa *Aceptar*. Ya está activado el SII para la empresa seleccionada.

B) En el caso de que ya tengas creada la empresa que se va a acoger al SII, accede a *Menú> Archivo> Selección de empresa*. Marca la empresa y pulsa con botón derecho la opción *Editar empresa*.

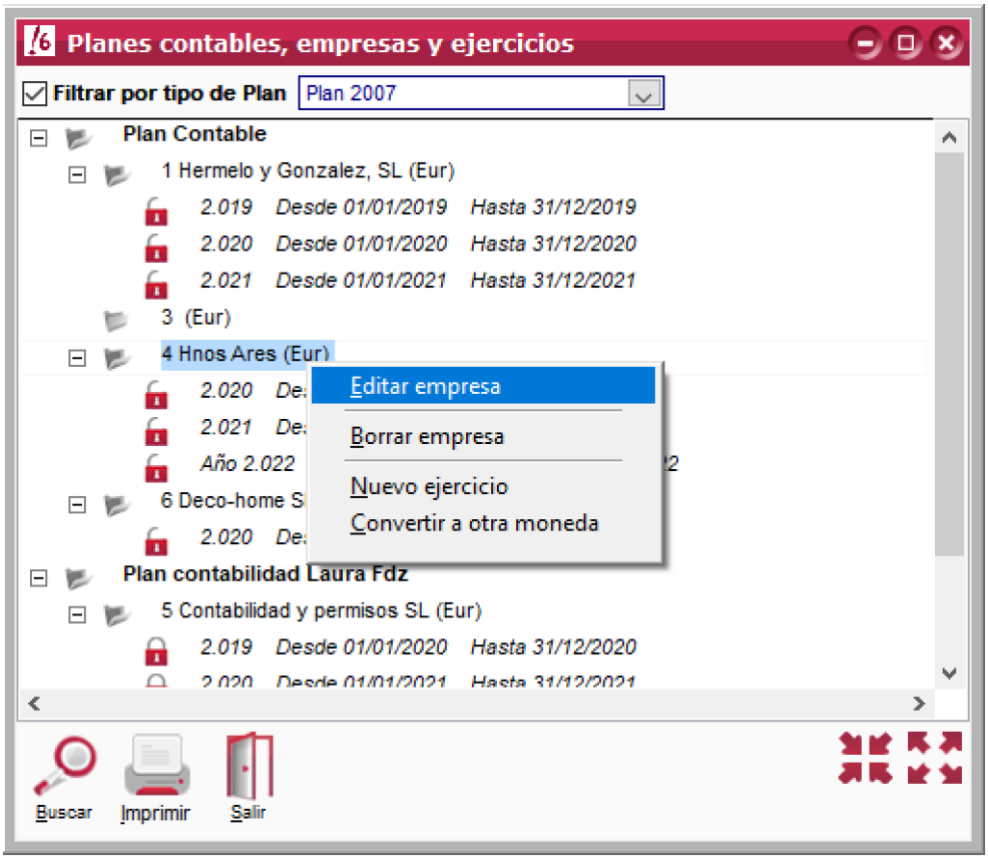

Aparecerán los datos de esa empresa y la casilla *Activar SII*. Márcala y pulsa *Configurar*. Se abrirá el *Asistente de Configuración del SII*. Como comentamos anteriormente, selecciona el certificado de la empresa en el campo *Sujeto*.

Para que el SII aparezca en el menú de IVA, debes volver a *Selección de empresa* y elegir de nuevo la empresa.

A continuación, en la ventana *Regímenes de IVA* (*menú Archivo* > *Regímenes de IVA*) puedes seleccionar los regímenes por omisión en ventas, compras y gastos. Edita los que necesites y selecciona en cada desplegable el tipo de régimen al que esté acogida.

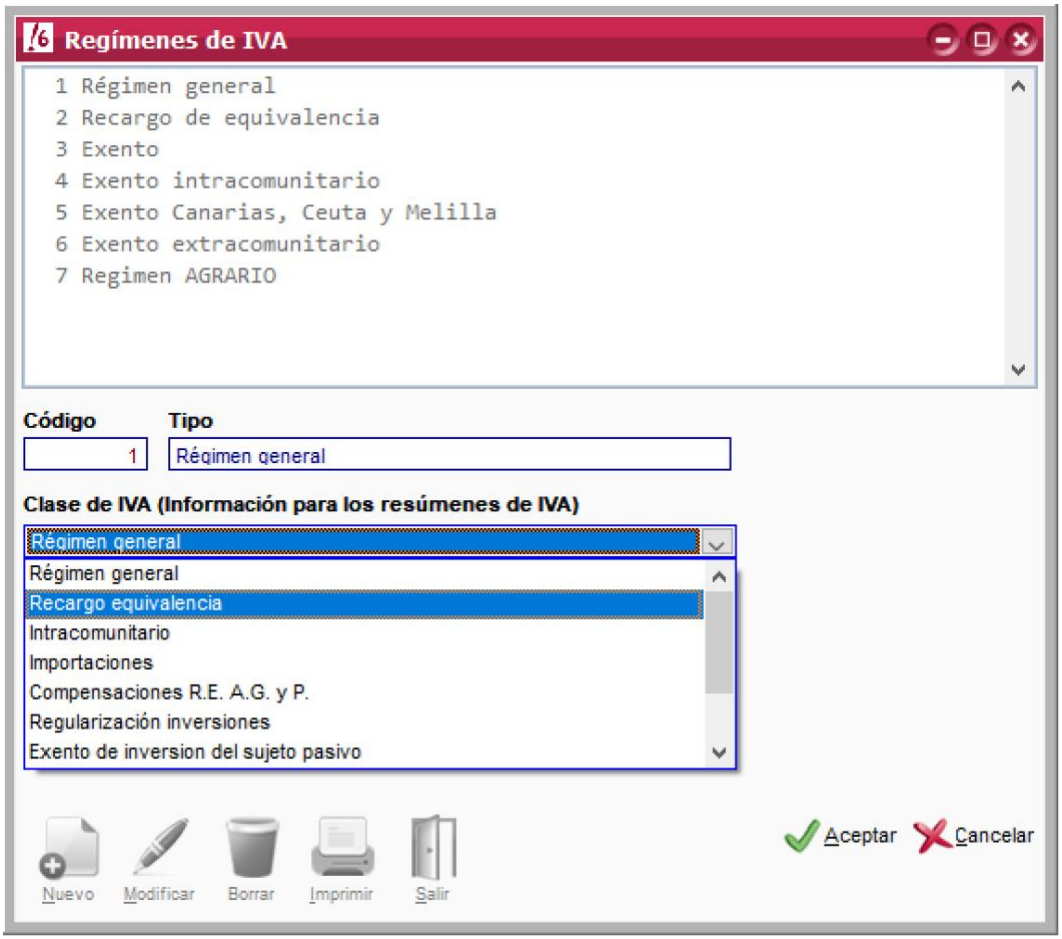

2. Envío del SII a la AEAT

Una vez configurada la empresa para poder acogerse al *Suministro Inmediato de Información*, vamos a ver un ejemplo de cómo usar el SII en ClassicConta 6.

2.1. Enviar datos AEAT

Accede a *menú IVA* > *Registro de IVA (SII)*. Aparecerá una ventana con tres pestañas: *Facturas emitidas, Facturas recibidas y Bienes inversión*. Las tres pestañas funcionan de la misma manera, por lo que pondremos de ejemplo la de *Facturas Recibidas*.

Usa los filtros que ofrece la ventana para seleccionar las facturas a enviar. Una vez localizadas las facturas pulsa el botón *Enviar datos AEAT (SII)*.

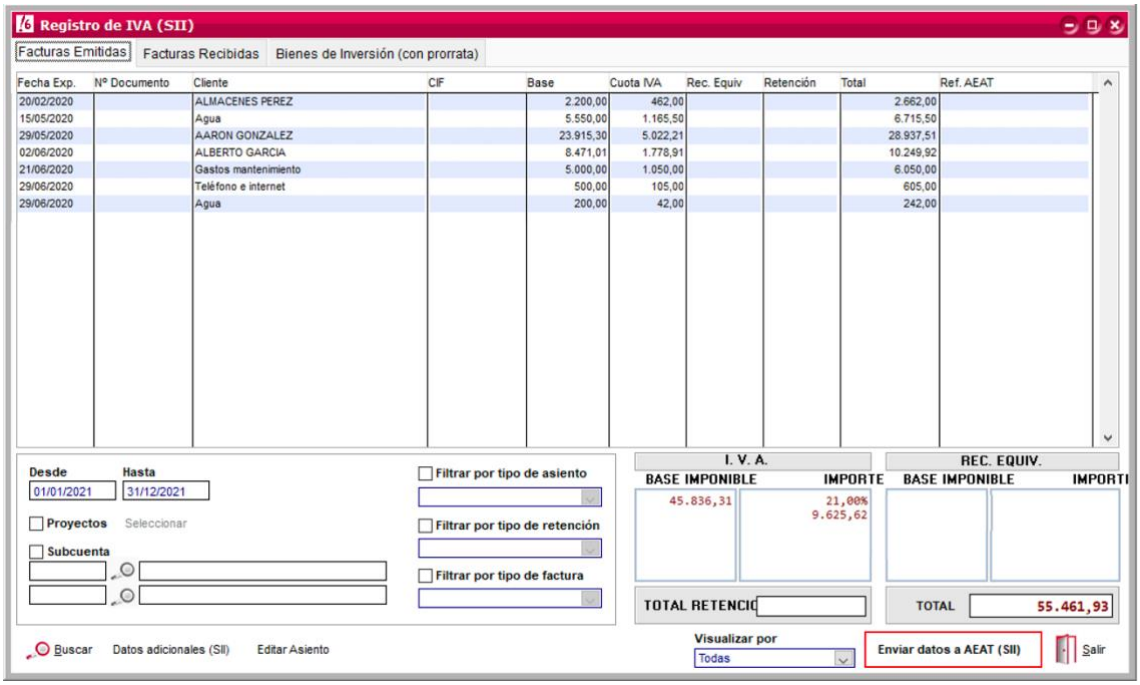

2.2. Alta y modificación de facturas en el de servidor AEAT a través de *Web-Service*

ClassicConta 6 permite enviar los libros de registro de IVA a través del asistente *Envío de los datos a la Sede Electrónica de la AEAT*. Este asistente es accesible desde todas las ventanas de los libros de registro de IVA.

Existen 2 posibilidades de comunicación con el web-service de la AEAT*: Alta de facturas o Modificación de facturas ya enviadas anteriormente*.

2.2.1. Alta de facturas

En este proceso, se enviarán las facturas que no se hayan enviado anteriormente; por tanto, el identificador de la factura (serie + número) no podrá existir todavía en el servidor de la AEAT (de lo contrario reportará un error indicando que la factura está duplicada).

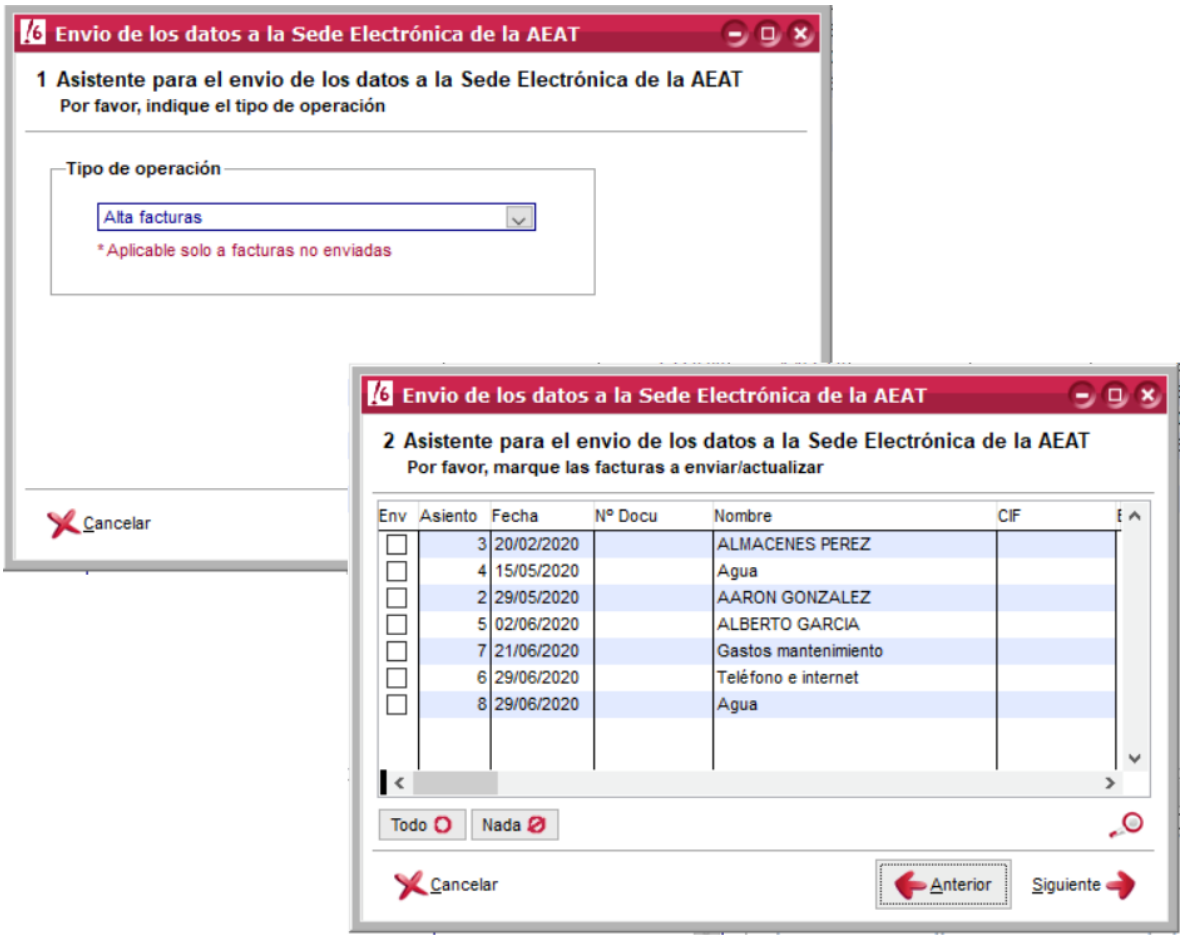

Pulsa *Siguiente* y se mostrarán las facturas que pendientes de envío a la AEAT. Solo se muestran las facturas que no se hayan enviado con anterioridad. Selecciona las facturas deseadas, pulsa *Siguiente* y *Finalizar*.

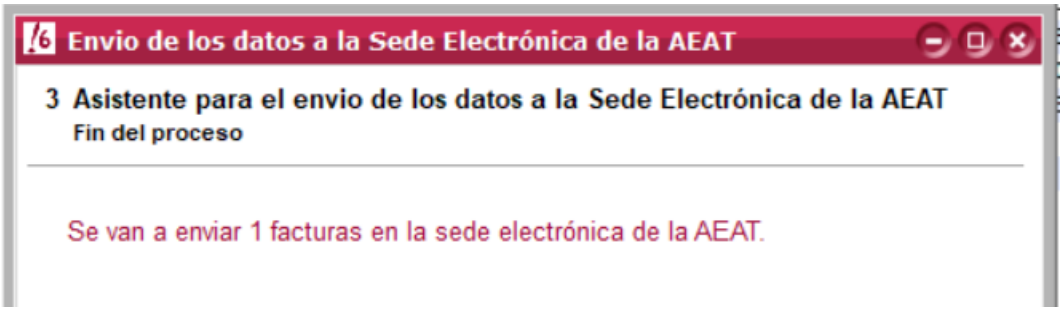

En ese momento, ClassicConta 6 se comunicará con los servidores de la AEAT y realizará el envío de las facturas seleccionadas.

En caso de producirse un error en el envío, ya sea del lote completo de facturas o de la información de alguna factura, aparecerá un aviso mostrando los motivos del error.

Si no se ha producido ninguna incidencia en el envío, aparecerá un mensaje de envío satisfactorio. En ese momento, estas facturas aparecerán identificadas como ya enviadas informando de la fecha y hora con el código de seguridad (*CSV*) asignado por la AEAT.

2.2.2. Modificar facturas

Para modificar una factura que ya fue enviada en su momento y que, por tanto, ya dispone de fecha de envío y código de seguridad; es posible actualizarla en los servidores de la AEAT.

En este caso, acceda al mismo asistente *Envío de los datos a la Sede Electrónica de la AEAT* y selecciona la opción *Modificación facturas*. Al presionar *Siguiente* solamente se mostrarán las facturas que ya se hayan enviado con anterioridad.